

Sepan quantos esta carta vieren como nos don alfonso por
la grã de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de
Seuilla de cordoua de murcia de jahen et del algarue Sobre quel concejo de
murcia no embiarò pedir por merced que otorgassemos que todos aq
llos que auen yerdades que pudiesen ende fazer sus mandas e dar
a sus hijos en casamiento e otrosy que los juezes pudiesen entregar de a
quellos heredamientos a los deudores aqui algo deuiessen sy mueble
no ouiesen de que lo pudiesen pagar. Nos por les fazer merced tenemo
lo por guisado e por bien que pues las heredades son sumas e mueble
non ouieren y que quanto en las mandas que las puedan ende fazer
e otrosy que lo puedan dar a sus hijos en casamiento en tal manera que
fagan y aquella vezindad por ello que ellos deue a fazer e quanto en lo
de las deudas que las puedan ende pagar si mueble no ouiesen de q los
pagar pudiesen. Dada en xeres el Rey la mando Domingo xxij dias
de abril era de mill v. cc. y seys años. yo pedro gomes escuañ de garcia
domingues notario del Rey en andalozia la fiz escreuir.

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo
de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahen
et del algarue Al concejo de murcia Salud e gracia vos me embiastes
pedir merced que mandase que pudiesen abrir puerra en el muro de la
villa de murcia entre la puerra que dicen de oahuela e la del ahexaca Et
yo tengo lo por bien plaze me e mando vos que lo fagades asy. Dada
en xeres el Rey la mando Domingo xxij dias de abril Era de mill. e ccc.
y seys años yo pedro gomes escuañ de g̃ dominiques not. del Rey e la
andalozia la fiz escreuir.

Sepan quantos esta carta vieren como nos don alfonso por
la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia
de Seuilla de cordoua de murcia de jahen et del algarue por fazer bie e mer
ced al concejo de murcia e por que auemos sabor que vsen buenas cos
tumbres en sus fueros y en las otras cosas en manera que sea a nro
seruicio e a pro de la cibdad e por que los pleytos e los juizios son

*ponedme a saber
de murcia que
quiere en su favor
1705*

*licencia
para abrir una
puerra en el muro*

*ordenamiento
de los jueces
de murcia*

